Municipalidad de
independencia

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 287 DE 28 DE ENERO DE 2016 Y EL CONTRATO A HONORARIOS DE DOÑA SILVIA ISABEL MELLADO VEGA.

/

INDEPENDENCIA, 26 ABR 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 522 **/ 2016. -**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Decreto Alcaldicio N° 287, de 28 de enero de 2016, Memorándum N° 281, de don Eduardo Muñoz Benvenuto de Desarrollo Comunitario, de 21 de marzo de 2016, que cuenta con el V°B° de Alcalde, la Providencia N° 819, de 21 de marzo de 2015, de Alcaldía, Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones y firmas; las necesidades del Servicio; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFICASE, a contar del 01 de abril de 2016, el Decreto Alcaldicio N° 287, de 28 de enero de 2016 que aprueba el contrato a honorarios suscrito con doña **SILVIA ISABEL MELLADO VEGA**, en el siguiente sentido:

DONDE DICE: **4- EL MONTO** de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **$ 630.000.- (seiscientos treinta mil pesos)**, cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

DEBE DECIR: 4- EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de **$ 950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos)**, cifra a la que se le deberá descontar el 10% por concepto de impuesto a los servicios.

En los demás conceptos, el Decreto aprobatorio y el contrato a Honorarios siguen Vigentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE

MARIA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME LAGOS HENRÍQUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JLH/FGC/EMB/PGM/LMF/pmu.-
TRANSCRITO A: - SIAPER CONTRALORIA-Alcaldía – Administrador Municipal- Secretaría Municipal – Jurídico – Control- Administración y Finanzas – Dideco- Interesado - Contabilidad- Personal (2) -Oficina de Partes.